

MINISTERIO DE JUSTICIA
Superintendencia de Quiebras

PARTIDA: 10
 CAPITULO: 05
 PROGRAMA: 01

Subt	Item	Asig	Denominaciones
Inicial			
Moneda			
Nacional			
Miles de \$	Ptto		
Vigente			
Moneda			
Nacional			
Miles de \$			
INGRESOS	1.883.071	2.144.152	
08	OTROS INGRESOS CORRIENTES	22.435	
01	Recuperaciones y reembolsos por Licencias Médicas	18.898	
99	Otros	3.537	
09	APORTE FISCAL	1.871.712	2.079.453
01	Libre	1.871.712	2.079.453
10	VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		0
03	Vehículos	0	0
15	SALDO INICIAL DE CAJA	1.000	42.264
GASTOS	1.883.071	2.144.152	
21	GASTOS EN PERSONAL	1.625.079	
22	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO		224.491
23	PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		0
24	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		10.700

01	Al Sector Privado	21.534	10.700
283	Para cumplimiento Artículo 2375 de la Ley N° 18.175	21.534	10.700
25	INTEGROS AL FISCO	30	30
01	Impuestos	30	30
29	ADQUISICION DE ACTIVOS FINANCIEROS	66.987	67.609
03	Vehículos	0	0
04	Mobiliarios y Otros	2.620	11.910
05	Máquinas y Equipos	1.111	6.845
06	Equipos Informáticos	4.877	37.543
07	Programas Informáticos	2.329	11.311
34	SERVICIOS DE LA DEUDA	1.000	1.000
07	Deuda Flotante	1.000	1.000

GLOSAS

01	Dotación Máxima de vehículos		2
02	Incluye:		
	a) Dotación máxima de personal	86	
	No regirá la limitación establecida en el inciso 2° del artículo 10 de la Ley N° 18.834, respecto de lo		
	b) Horas extraordinarias año		
	Miles de \$:	15.369	
	c) Autorización máxima para gastos en viáticos		
	- En territorio nacional, en miles de pesos	12.488	
	- En el exterior, en miles de pesos	7.992	
	d) Convenios con personas naturales		
	Miles de \$:	22.821	
	e) Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882, Asignación		
	N° de personas :	7	

Miles de \$:	49.287
03	Incluye:	
Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575		
Miles de \$:	13.520